



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00022768-NEU-POLICIA-DESIG.AGTE. NUEVO CUADRO DANIELA VERÓNICA MUÑOZ

VISTO:

El EX-2021-00022768-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0040/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Empleado Civil (Categoría FS-2), Cuerpo Servicios Auxiliares – Escalafón Empleado Civil, Nicolás Gabriel Castillo Chaves, D.N.I. N° 33.576.027, legajo personal 178.721, clase 1988, de la Planta Funcional de Policía de la Provincia del Neuquén, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OMA), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación de la señora Daniela Verónica Muñoz, C.U.I.L. N° 27-32119925-4, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será en “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía; la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en el artículo 5°, siguientes y concordantes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), Ley 1853;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 0040 de fecha 10 de febrero de 2020, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia a la Planta Funcional de Policía de la Provincia del Neuquén presentada por el Empleado Civil (Categoría FS-2), Cuerpo Servicios Auxiliares – Escalafón Empleado Civil, Nicolás Gabriel Castillo Chaves, D.N.I. N° 33.576.027, legajo personal 178.721, clase 1988, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (OMA).

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** un cargo de Categoría FS-2 en un cargo de Categoría KS-1 (Agente Nuevo Cuadro).

Artículo 3°: **DESÍGNASE** como Empleado Civil asimilado a la Categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, a Daniela Verónica Muñoz, C.U.I.L. N° 27-32119925-4, clase 1986, **ASÍGNASE** el puesto de Maestranza, código de función (OMA) en la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, aprobada por Decreto N° 2518/13 y **OTÓRGASE** la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	001	02	01	00	01	40	00	003	1111

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses para el Empleado Civil, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 6°: **NOTIFÍQUESE** a la interesada el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

